

NOTAS

NORMAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES Y UNIVERSALES EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA *

Es bien sabido que, desde el momento mismo de la obtención de la independencia de las repúblicas hispanoamericanas —o tal vez desde antes— se ha planteado de un modo extremadamente polémico la cuestión del bien hablar, el problema de cuál es el español correcto y culto, quién tiene derecho a decidir en este sentido, y aun se ha discutido con ardor si la lengua hablada en cada una de las Repúblicas de la América Latina debe llamarse español o castellano, o argentino, uruguayo, mexicano, etc. Esta polémica es sobre todo bien conocida en lo que se refiere a la República Argentina, debido a la muy oportuna reedición de las obras de Juan María Gutiérrez y de Domingo Faustino Sarmiento, y gracias a dos magistrales obras que resumen toda la historia del problema, una de Amado Alonso, y la otra de Ángel Rosenblat. Hay tal diferencia de grado de conocimiento de la historia de estas cuestiones, que para muchos estudiosos se trataría simplemente de una polémica argentina, no hispanoamericana en general. Sin embargo, repito, la única diferencia está en que en el caso argentino toda la historia se conoce bien, está bien

* En este trabajo hago referencias a las siguientes obras:

- AMADO ALONSO, *El problema de la lengua en América*. Madrid, 1935.
AMÉRICO CASTRO, *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico*. Nueva York, 1941.
EUGENIO COSERIU, *Sistema, norma y habla*. Depto. de Lingüística, Montevideo, 1952; "Structure lexicale et enseignement du vocabulaire". *Actes du Premier Colloque International de linguistique appliquée*, Nancy, 1966.
CHARLES A. FERGUSON, "Diglossia". *Word*, 15 (1959), pp. 325-340.
BEATRIZ FONTANELLA DE WEINBERG, "Aspectos sociolingüísticos del español de América". Comunicación presentada al Congreso Internacional de Lengua y Literatura Hispanoamericanas, Salta, 1973.
JUAN MARÍA GUTIÉRREZ, *Cartas de un porteño*. Buenos Aires, 1942.
JOSÉ PEDRO RONA, *Aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana*. Depto. de Lingüística, Montevideo, 1958; "Reproducción del lenguaje hablado en la literatura gauchesca". *RiBL*, 4 (1962), núm. 4; "Sobre la peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico". *ALM*, 5 (1965).
ÁNGEL ROSENBLAT, "Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua". *RUBA*, 5 (1960), pp. 539-584.
FERDINAND DE SAUSSURE, *Cours de linguistique générale*. Paris, 1916.
BERTA ELENA VIDAL DE BATTINI, *El español de la Argentina*. Buenos Aires, 1954.
URIEL WEINREICH, *Languages in contact*. New York, 1953.

documentada y resumida, mientras que no sucede lo mismo en otros países. No obstante, no debemos olvidar que, si Sarmiento llegó al punto de introducir una ortografía argentina propia, también en el Ecuador hasta nuestros días subsiste la grafía de *i* en lugar de *y* para la conjunción, y que la Academia Colombiana simplemente no acepta algunas de las reglas de acentuación escrita de la Real Academia Española.

No es mi intención ver si el lenguaje utilizado en la Argentina o en México puede llamarse español o debe llamarse argentino o mexicano, ni tampoco si un lenguaje regional puede o no considerarse mejor o peor que otro. Creemos que este capítulo puede ya considerarse cerrado con todo lo escrito y dicho, sobre todo después del magnífico libro de Rosenblat. Lo que intentaré aquí será revisar toda esta problemática a la luz de las concepciones más generales y actuales de la sociolingüística.

Desde el punto de vista sociolingüístico, la cuestión de lo que es correcto se inscribe en el capítulo de la norma, y la norma, en el del ideal de lengua. Intentaré primero definir y describir la noción de norma lingüística, y las posibilidades de interacción de diferentes normas.

Como acontece con muchos de nuestros términos gramaticales y lingüísticos, la palabra *norma* es polisémica, es decir, recubre varias nociones completamente diferentes. Esta circunstancia hace que a veces, cuando utilizamos este término, nuestras afirmaciones pueden ser válidas y ciertas en una acepción, falsas en otra. Interesa, por lo tanto, delimitar aquí lo que en lo sucesivo vamos a entender por "norma".

En la gramática clásica, que por algo también llamamos "normativa", la *norma* era una norma de corrección, esto es, un precepto que habría que observar para que nuestro lenguaje pudiera ser considerado como "el" español. Desde este punto de vista, naturalmente, no existiría más que un "español", con reglas y leyes universalmente vigentes, con un vocabulario estrictamente definido y delimitado, y que, por supuesto, no se puede hablar. No se le puede hablar por la sencilla razón de que existe toda una legión de conceptos para los cuales en el Diccionario académico no existe ninguna palabra. El lenguaje puede acercarse más, o menos, a la norma única, pero nunca puede confluir totalmente con ella, y es por esta razón que la llamaremos norma *asintótica*. Esta norma *asintótica* o *preceptiva* es la que se enseñaba hasta hace muy poco en todas las escuelas del mundo hispánico, y aun hoy se enseña en muchas. Es contra esta norma *asintótica* que se rebelaron las generaciones hispanoamericanas del siglo pasado, y se siguen rebelando las actuales. Esto no es más que natural, ya que, si aceptamos que para la lengua española existe una sola norma, única, inmediatamente tenemos que preguntarnos quien "administra" o determina esta norma única. Y esto nos conduce a una situación sin solución posible, ya que ni españoles ni argentinos ni venezolanos pueden ni podrán aceptar una norma que contradiga su uso cotidiano. Poco importa por quién es creada e impuesta esta norma, si por una autoridad política o académica nacional o extranjera o por una asociación de academias donde todos tenemos voz y voto. La solución es imposible, a menos que reconozcamos el verdadero carácter y la verdadera naturaleza de esta norma como ideal de

lengua, o sea como un marco de referencia cuyos preceptos *no* son los que rigen nuestro propio lenguaje, sino que sirven simplemente para compararlo con el de alguna otra región. En este sentido, pues, esta clase de norma sería supra-regional, supra-dialectal, y no sería sustituible por una regional o nacional. La existencia de una norma uruguaya o argentina o ecuatoriana no invalidaría, por consiguiente, la de la norma supra-regional, lo cual significa que dialécticamente desaparece la oposición entre las dos, y la polémica de todo un siglo se vacía de contenido.

Otro concepto de "norma", completamente diferente, es el definido por Eugenio Coseriu como un nivel del lenguaje en el que las variantes del sistema son invariantes. Éste es un concepto estructural, porque solamente la estructura del sistema puede hacer que un determinado elemento del lenguaje pueda ser variante en el sistema e invariante en la norma. No se trata de una norma codificada, o al menos no es necesariamente una norma codificada o no es necesario que sea explícitamente codificada. Perteneció por ejemplo a la norma el hecho que en posición intervocálica siempre pronunciemos el alófono fricativo de /d/, a pesar de no existir ninguna diferencia sistémica entre dos alófonos de un mismo fonema. Perteneció a la norma, por ejemplo, el hecho de que un cubano siempre dirá *¿Qué tú sabes?* donde un chileno siempre diría *¿Tú qué sabes?* y un español siempre *¿Qué sabes tú?* Es evidente que desde el punto de vista del sistema las tres construcciones son equivalentes, isofuncionales, y que no existe ninguna regla de la gramática preceptiva que justifique la elección de una de estas variantes al menos entre dos de ellas. Sin embargo, la elección es virtualmente constante en el interior de cada dialecto o sub-dialecto. Podemos afirmar con toda tranquilidad que este concepto de "norma" pertenece al nivel del idiolecto, ya que, en la concepción de Coseriu, es inseparable del sistema y del habla, que igualmente pertenecen a cada idiolecto. Si encontramos la misma norma en toda una serie de idiolectos, esto se debe al hecho de que, en general, los idiolectos que son cercanos unos a otros en lo diatópico, diastrático y diacrónico, son virtualmente idénticos en todos los demás aspectos también. Por consiguiente, este segundo tipo de norma es sub-dialectal o sub-regional, no puede servir de marco de referencia, y su comparación sólo puede hacerse si se elimina todo juicio de valor: una norma, en el sentido de Coseriu, no puede ser ni inferior ni superior a otra, sólo puede ser igual o diferente.

Existe finalmente una tercera acepción del término *norma*, que podemos denominar *norma sociolingüística*, y que es la que queremos explorar en esta exposición.

Llamamos norma, en el marco de la teoría sociolingüística que hemos elaborado en varios de nuestros artículos, al rótulo sintomático de superioridad que se aplica a ciertos elementos del lenguaje. Esto implica, por supuesto, un juicio de valor, que distingue esta noción de la norma de Coseriu, pero no implica unicidad, y esto la distingue de la norma de la gramática clásica.

La norma sociolingüística es una unidad estrictamente diastrática que surge de la comparación de dos o más niveles sociolingüísticos de

la misma localidad. No es una unidad geográfica, aunque, como veremos, puede prestarse al trazado de isoglosas dialectales. La norma sociolingüística es una unidad asociada a cada elemento del lenguaje, no al lenguaje en su conjunto. En esto se distingue, como veremos más adelante, del *ideal de lengua*.

Desde el punto de vista diastrático, todo elemento del lenguaje pertenece a uno de tres tipos posibles. El primer tipo es el de los elementos que se dan en todos los niveles sociolingüísticos de un lugar, como por ejemplo *vos tenés* en la Argentina, *voz tienes* en Quito, o aun *mesa* en todo el mundo hispánico. El segundo tipo es el de los elementos que se dan solamente en el nivel inferior, como por ejemplo *vos tenís* en Chile, o *haiga* en todo el mundo hispánico. El tercer tipo se da solamente en el nivel superior del lugar, como por ejemplo *tú tenés* en el Uruguay, o *sendos* (con su acepción académica) en todo el mundo hispánico.

A cada signo del segundo tipo se asocia un signo del tercer tipo, o sea que un signo sólo puede ser vulgar si se opone a un signo culto —como *haiga: haya*— pero lo contrario no es cierto, ya que existen signos del nivel culto a los que no corresponde ningún signo en el nivel vulgar, como por ejemplo el adjetivo *teleológico*. Un mismo signo puede pertenecer a más de un tipo, en regiones diversas, como por ejemplo el pronombre *vos*, que pertenece al primer tipo en Buenos Aires, el segundo tipo en Chile, y al tercer tipo en el noroeste del departamento de Rocha, en el Uruguay. Por consiguiente, la pertenencia del signo a uno u otro tipo no está dada por la norma académica, y por supuesto tampoco por la norma en el sentido de Coseriu que no puede implicar juicio de valor, sino por la norma en el sentido que estamos analizando aquí, la norma sociolingüística.

Los signos del primer tipo y del tercer tipo constituyen normas sociolingüísticas, los del segundo tipo no. Los signos del tercer tipo pueden denominarse normas sociolingüísticas propiamente dichas, o en sentido estricto, ya que llevan consigo una connotación sintomática de corrección, mientras que los del primer tipo son normas en el sentido lato, en cuanto no conllevan ninguna connotación sintomática de incorrección. Solamente los del segundo tipo tienen connotación de incorrección, y por lo tanto no son normas, ni en sentido lato ni en sentido estricto.

La norma como tal deriva su valor de la pertenencia a un determinado ideal de lengua, pero no es en sí un ideal de lengua, como tampoco un ideal de lengua podría denominarse norma, al menos no en el sentido sociolingüístico ni en el de Coseriu. Un ideal de lengua es una lengua que sirve como ideal en una sociedad dada, y como lengua tiene su propia estructura, cuyos elementos son inseparables unos de otros, ya que —recordemos con Ferdinand de Saussure— un signo lingüístico tiene un valor estructural que depende de *todo* el resto de la lengua. Una norma forma entonces parte simultáneamente de dos estructuras: una estructura interna, que es el ideal de lengua, y una estructura externa o sociolingüística, que puede abarcar más de un tipo de lenguaje. Es necesario hacer esta distinción, ya que la calidad de

norma no está uniformemente distribuida entre los elementos de una estructura dada, y el que cierto lenguaje sea considerado como ideal de lengua no asegura que *todos* sus elementos actúen como normas, o al menos no asegura que todos sus elementos actúen como normas con la misma intensidad o en el mismo grado. Tomemos algunos ejemplos.

Es indudable que en los círculos académicos argentinos y en general latinoamericanos, el lenguaje endosado por la Real Academia Española actúa como ideal de lengua, o al menos como uno de los ideales de lengua. Esto significa que, cuando un intelectual argentino o uruguayo desea "hablar bien", tratará de aplicar *algunas* pero no todas las características del español académico. En mi experiencia, el elemento más "cargado" como norma es la pronunciación de la *ll*, en segundo lugar, la de la *y*, mucho menos la de la *c*, y virtualmente nada ocurre con la pronunciación de la *ś* peninsular. Por consiguiente, es frecuente en el Río de la Plata, en discursos solemnes o en el habla de personas cultas en un nivel no familiar, escuchar la pronunciación [káɫe], [séɫo], [arsíɫa], pero [žase], [kažó], mientras que [yáse], [kayó] son mucho menos frecuentes. Mucho menos frecuente todavía es [arθíla], [yáθe], y no hemos escuchado nunca, en ninguna ocasión solemne, la pronunciación peninsular de la *ś* prepalatal. Podríamos encontrar una explicación estructural a esta última circunstancia, debido a la existencia de un fonema /š/ en el sistema de muchos argentinos; pero lo curioso es que ni aun en las ocasiones solemnes en que estos mismos argentinos evitan pronunciar este fonema como si quemara, llegan a adoptar la pronunciación española del fonema /ś/. También podríamos dar ejemplos de la morfología o de la sintaxis, o del campo de la derivación: por ejemplo, es muy excepcional que un rioplatense diga *florequilla* en vez de *florcita*, aun en ocasiones excepcionalmente solemnes, y jamás diría *pueblecito* o *puertecita* en vez de *pueblito* y *puertita*. Esto nos muestra que, si bien es indudable que el español académico actúa al menos en algunas circunstancias y en algunos hablantes como ideal de lengua, sólo *algunos* de sus elementos tienen valor de norma, y en grados diferentes. Esto es lo que justifica la distinción que estamos introduciendo aquí entre ideal de lengua y norma.

Puesto que un ideal de lengua puede serlo por muchas diferentes razones y en distintas circunstancias, podemos aquí mencionar otros dos ideales de lengua que actúan igualmente en la Argentina y en el Uruguay, pero en circunstancias diferentes: uno es el lenguaje llamado gauchesco, y el otro es el lunfardo. Por supuesto, la *causa* de su prestigio no tiene nada que ver con la causa del prestigio del español académico, a pesar de que, en cierto sentido, los tres son lenguajes literarios, puesto que son vehículos de ciertas literaturas. Hemos señalado en varios de nuestros trabajos anteriores que en la literatura nativista reciente —justamente donde el gauchesco actúa como ideal de lengua— los gauchismos se mezclan a veces de manera increíble con elementos que jamás podrían haber pertenecido al lenguaje del gaucho. Aquí nos encontramos de nuevo con el mismo fenómeno ya discutido: sólo algunos elementos del ideal de lengua gauchesco actúan como normas. Y así queda solucionada otra de las polémicas que ha apasionado a varias

generaciones de lingüistas, filólogos y críticos del Río de la Plata: la cuestión de si la literatura gauchesca reproduce o no fielmente el lenguaje del gaucho. Ahora que concluimos que este lenguaje es en realidad un ideal de lengua, resulta claro por qué su aplicación es inconsistente, esto es, que algunos de sus elementos se toman como normas y otros no. Es claro que toda la polémica ha sido en vano, porque la literatura gauchesca en realidad no tiene por qué reproducir o no reproducir fielmente el lenguaje de los gauchos.

Otro tanto podemos decir del lunfardo. En cuanto ideal de lengua —pero no lengua— de la literatura de los tangos, algunos de sus elementos actúan como normas (y puedo agregar que tienen un saborcito muy especial para el hablante rioplatense), mientras que otros no. Si don Américo Castro hubiera descubierto esto, no se habría escandalizado tanto al creer que los universitarios argentinos hablaban lunfardo.

Hemos constatado que en la región rioplatense existen por lo menos tres tipos diferentes de lenguajes que actúan como ideales de lengua y cuyos elementos, por lo tanto, pueden cumplir con las condiciones de nuestra definición de “norma”. Pero, realmente, hay más de tres ideales de lengua en la Argentina. Tomemos por ejemplo el lenguaje común porteño, con su fonema /ʒ/. Éste es un lenguaje regional, es decir, geográficamente menor que la extensión de la República Argentina, ya que hay numerosas regiones argentinas donde no existe este fonema. Este lenguaje regional actúa también como ideal de lengua en ciertas áreas argentinas, pero no en todas y, por consiguiente, algunos de sus elementos, como por ejemplo el fonema /ʒ/, pueden usarse como normas sociolingüísticas en algunas partes de la Argentina y no en otras. Ya B. E. Vidal de Battini señalaba este hecho y le daba una explicación muy precisa y muy acertada, justamente de carácter sociolingüístico. Y si el lenguaje porteño puede en cierta medida actuar como ideal de lengua en provincias como Tucumán, entonces ya tenemos cuatro ideales de lengua diferentes dentro de la República Argentina. Y podemos agregar otros más porque, por ejemplo, dentro de la misma provincia de Tucumán existe un lenguaje tucumano culto, que es evidentemente distinto del porteño o de cualquiera de los que hemos mencionado hasta ahora, y que actúa como ideal de lengua dentro de los límites de la provincia, en el sentido de ser considerado culto y en el de ser imitado, en ciertas circunstancias. Así, por ejemplo, en Tucumán es culto decir *esté* o *haya*, y es inculto decir *estea* y *haiga*, y esto se debe a que estas últimas formas no coinciden con la norma local tucumana, y no a que no coincidan con la norma porteña o con la española académica. Porque no es mal visto decir *de antarcas* o el *anteaño pasado* o *buño*. Si la medida fuera el español porteño o el madrileño, entonces estos elementos lingüísticos serían inaceptables como *haiga* o *estea*, lo cual no sucede. Tenemos pues, cinco tipos de ideal de lengua dentro de la Argentina: el español académico, de proyección universal en todo el mundo hispánico; el español porteño, de proyección nacional; el español tucumano (o correntino o cuyano o salteño), de proyección regional o provincial; y el gauchesco y el lunfardo, cuya validez no está determinada geográficamente, pero que desde el punto de vista geográfico existen al menos

en dos repúblicas: Argentina y Uruguay. Estos ideales de lengua son todos diferentes. Sus elementos pueden ser coincidentes o no y, algunas veces, hasta contradictorios. Por ejemplo, en un ensayo de crítica literaria sería imperdonable usar *haiga*, pero en un cuento nativista sería igualmente imperdonable utilizar *haya*. Cada una de las dos formas constituye una norma que deriva su valor de norma de dos ideales de lengua diferentes de dominio de aplicabilidad diferente. Y este es un fenómeno que normalmente caracteriza las situaciones sociales de bilingüismo. En el Canadá francés, por ejemplo, todo el mundo sabe que en la industria pesada solamente se emplea el inglés, pero que en la poesía, el teatro, la política, etc., emplean únicamente el francés. Esto significa que, desde este punto de vista, una situación en que coexisten varios tipos de ideales de lengua puede compararse a una situación de bilingüismo. No en todo sentido, por supuesto, ya que una situación social de bilingüismo presupone la coexistencia de dos idiolectos netamente separados en la mente de por lo menos cierto número de individuos, como lo señalaba Weinreich al comienzo de su clásico libro sobre lenguas en contacto. Esto no es cierto en cuanto a la coexistencia de varios ideales de lengua, ya que el intelectual porteño que emplea en ciertas condiciones algunos lunfardismos, no habla lunfardo y no es capaz de *hablar* lunfardo —como suponía Américo Castro. Lo que sí es común al bilingüismo social y a la coexistencia de varios ideales de lengua, es lo que Ferguson denominaba “diglosia”, o sea una delimitación más o menos rígida de dominios de aplicabilidad diferentes para cada lengua, en el caso del bilingüismo, o para cada ideal de lengua en el caso que estamos estudiando. Y aquí debemos señalar que si, como indicáramos en otra parte, la diglosia en una sociedad bilingüe no presupone una diferenciación en términos de superior e inferior (y en eso estaba equivocado Ferguson), tampoco en este otro caso la diglosia puede interpretarse en el sentido de que un ideal de lengua sea necesariamente superior y el otro sea inferior. Porque hay que hacer muy nítidamente la diferenciación entre el lunfardo como lenguaje, que sí es sociolingüísticamente inferior, y el lunfardo como ideal de lengua, que no lo es. Como lenguaje, es empleado como lenguaje coloquial por cierta capa de la sociedad; como ideal de lengua, no es empleado por ninguna capa de la sociedad, sino que su papel es conferir *status* de norma a ciertos de sus elementos, pero justamente en una capa muy diferente de la sociedad. Esto está muy de acuerdo con lo que Coseriu decía en cuanto a que un signo lingüístico empleado fuera de su ámbito tiene el poder de evocar todo su ámbito. Agreguemos que en su ámbito propio no tiene ningún poder de evocación.

En lo que acabamos de decir consiste precisamente la diferencia entre la norma sociolingüística y la norma en el sentido de Coseriu, y también entre un signo empleado por su valor de norma sociolingüística y un préstamo común. Un préstamo común, en cuanto está definitivamente incorporado a la lengua recipiente, pierde total o parcialmente su valor evocativo o connotación evocativa, ya se trate de préstamos intra-diasistemáticos o inter-diasistemáticos. No está sujeto a juicios de valor, que es lo que caracteriza a la norma sociolingüística. Decimos

swéter o *cárdigan* o *placar*, sin detenernos a pensar que se trata de palabras inglesas o francesas, y del mismo modo decimos *choclo* o *chala* o *porotos* sin pensar que estos vocablos proceden del dialecto español del Alto Perú, porque en el Río de la Plata nunca ha existido el quechua. Son préstamos inter- e intra-diasistemáticos respectivamente. Pero cuando decimos *chochamus* en lugar de *muchachos*, éste no es un préstamo, sino que tenemos presente que se trata de una imitación del lunfardo que funciona —en este caso— como ideal de lengua. Del mismo modo, en el terreno inter-diasistemático, notamos que *savoir vivre* no tiene la misma connotación —tiene otro “sabor”— que *saber vivir*. Por supuesto, para un hablante francés este “saborcito especial” no existe, y tampoco en el caso de *chochamus*, para quien habitualmente hablaba la variedad del lunfardo en que este signo se diera.

Lo mismo sucede con respecto a la norma sociolingüística y la norma en el sentido de Coseriu. El madrileño pronuncia [káte] sin pensar en absoluto en el valor de norma de esta pronunciación ya que, para él, ésta es la única pronunciación posible (norma de Coseriu), que emplea sin tener que pensar. En cambio, cuando un rioplatense pronuncia [káte], lo hace para imitar o, más frecuentemente tratando de conformarse a un ideal de lengua. En el primer caso no hay juicio de valor, en el segundo, sí. Y repetamos una vez más, la norma sociolingüística es un juicio de valor basado en la pertenencia a un ideal de lengua.

Los dos conceptos de “norma” son diferentes e independientes uno del otro, porque pueden coincidir y pueden no coincidir. Esto es, no son ni concomitantes ni mutuamente excluyentes y por lo tanto son mutuamente independientes. Podríamos decir que hay dos diferentes tipos de signos con valor de norma: unos que pertenecen a nuestro propio tipo de lenguaje y por lo tanto no evocan, y otros que no pertenecen a nuestro propio tipo de lenguaje sino a otro, y por lo tanto evocan. No podemos pretender que la pronunciación [káte] constituya menos norma en Madrid que en Montevideo. Pero en realidad no se trata de dos diferentes tipos de signos normales, sino dos relaciones diferentes entre norma sociolingüística y norma según Coseriu. En el sentido de Coseriu, [káte] es norma en Madrid, pero no en Montevideo, porque si este *sistema* no contiene ningún fonema /t/ ni alófono [t], la *norma* no podría contenerlo. En cambio, desde el punto de vista del ideal de lengua, [káte] constituye norma tanto en Madrid como en Montevideo.

Si abreviamos la norma sociolingüística como *S*, norma en el sentido de Coseriu como *C*, y norma académica o asintótica a la que nos referimos al principio como *A*, podemos caracterizar la pronunciación [káte] en Madrid como *C+S+A+* o simplemente *C+S+*. En cambio, la pronunciación [káte] en Montevideo en Buenos Aires sería *C-S+A+* o simplemente *C-S+*. Como ya señalamos, la norma asintótica o académica se caracteriza por su unicidad (diríamos que es atópica o pantópica), de manera que es invariante en todo el diasistema, como ya dijimos en 1958. No sucede lo mismo con *C* y con *S*, que son variantes en el diasistema y que, por lo tanto, pueden constituir —y deben cons-

tituir— uno de los factores que llamábamos *P* en la caracterización del concepto de regionalismo en nuestra comunicación al Simposio de México en 1968. Se pueden dar toda clase de combinaciones de *C* y de *S*. Ya hemos visto $C+S+$ y $C-S+$. Podemos agregar que por ejemplo la pronunciación [kása] en el Río de la Plata tendrá la fórmula $C-S-$, porque hemos visto que este elemento del español académico no se imita en ese lugar. Puesto que estas relaciones $C-S$ son variantes dentro del diasistema, desde el punto de vista diatópico o geográfico constituyen o pueden constituir isoglosas, y la descripción de un dialecto no puede ser completa si no se les toma en cuenta. Del mismo modo, podemos formular lo que en 1958 llamábamos “isoglosas verticales”, ya que, por ejemplo, en el porteño culto la forma verbal *haiga* tendría la fórmula $C-S+A-$ o simplemente $C-S+$, mientras que en porteño vulgar sería $C+S-A-$ o simplemente $C+S-$. Finalmente, podríamos constituir un tercer tipo de isoglosas que coincidirían en cierto sentido con lo que Coseriu llama diafasia o diferencia de estilos de lengua, porque aun dentro de la lengua culta porteña, en cierto estilo de lengua *haiga* es $C-S+$, pero en otro estilo de lengua es $C-S-$.

Esto nos lleva a una conclusión, muy importante a nuestro juicio. Lo que Saussure llama *habla*, existe en cierto sentido dentro de lo que el mismo autor llama *lengua* también. Cada elemento de la lengua se encuentra depositado o almacenado en nuestra mente, no solamente con su valor de estructura paradigmática y sintagmática y sus asociaciones de forma y de contenido, como lo enseñaba Saussure, sino también con cierto rótulo de aplicabilidad en ciertas circunstancias de habla. Si por “lengua” entendemos el “saber lingüístico”, el conocimiento que tenemos de un código de símbolos, debemos admitir que ese conocimiento no se limita a saber cómo es el significante y el significado y cómo se relacionan éstos con otros significantes y otros significados, sino también en qué circunstancias de habla, o circunstancias sociolingüísticas, podemos emplearlos. Esta rotulación sociolingüística puede variar al menos teóricamente desde cero, en el caso de un idiolecto sumamente sencillo, hasta 100%, donde todos los signos están rotulados, como en el caso de la mujer rumana, citada por Rosetti y por Weinreich, que hablaba rumano y húngaro pero que no podía traducir del uno al otro. Es claro que en su mente cada elemento de cada lengua estaba perfectamente rotulado en cuanto a las oportunidades en que podía emplearse. En los casos unilingües, podemos afirmar que, como regla general, cuanto más alto es el nivel sociolingüístico, mayor es el porcentaje de rotulación sociolingüística, lo que equivale a una norma más variada.

Ya hemos visto que en el mismo lugar y en la misma región pueden funcionar varias normas sociolingüísticas, una de las cuales puede ser una norma en sentido lato, y las otras en el sentido estricto, o bien todas en el sentido estricto. No es posible, por supuesto, la coexistencia de varias normas en el sentido lato, porque ello constituiría una contradicción lógica. También hemos visto que los ideales de lengua de donde la norma deriva su valor de tal, pueden ser de dos tipos: un lenguaje puede constituir ideal por razones puramente sociolingüísticas, por

corresponder al nivel superior —como por ejemplo el español académico o el español culto porteño— o bien puede constituir ideal por razones socio-estilísticas —como el lufardo o el gauchesco.

Debería parecer evidente que al menos los ideales de lengua del primer tipo, los puramente sociolingüísticos, se estratifican en un sentido jerárquico de alguna manera relacionado con su extensión geográfica, y en este sentido podríamos hablar de ideal, de sub-ideal y aun de sub-subideal. En un pequeño pueblo del Departamento de Rocha, en el Uruguay, podemos afirmar a título de ejemplo que sobre el lenguaje popular local actúan como ideales de lengua, en orden creciente, el lenguaje de la capa sociocultural alta local, luego el lenguaje de la ciudad de Rocha en cuanto capital departamental, luego el lenguaje montevideano, y finalmente el lenguaje académico tal como es enseñado en las escuelas y leído en la literatura. Se trataría de un ideal, de un sub-ideal, de un sub-subideal, de un sub-sub-subideal. Reconozcamos que la situación es mucho más compleja que lo que acabamos de decir, y demasiado compleja como para poder analizarla aquí en forma exhaustiva. Porque, si bien las variaciones locales o regionales del español de América no concuerdan —o no concuerdan necesariamente— con las divisiones administrativas como departamentos, provincias y aun países, en cambio es evidente que en la actualidad, desde el punto de vista sociolingüístico, las capitales de los distintos niveles de divisiones administrativas ejercen una influencia muy grande en cuanto ideales de lengua en cualquier grado.

Esto nos lleva a examinar las posibles relaciones entre diferentes niveles de ideales de lengua.

Básicamente podemos decir que el primer nivel de norma es la norma culta local. Ésta, por ser unidad mínima, está *siempre* marcada $C+S+$, aunque puede ser $C+S+A+$ o bien $C+S+A-$. Como norma, se opone únicamente a lo que se denomina “vulgarismo”, también local, y su única característica funcional es su aceptabilidad social dentro de una misma localidad. Esto naturalmente no impide que la norma culta local coincida con otras normas cultas locales, o que el vulgarismo local coincida con otros vulgarismos locales. En el primer caso tenemos, por ejemplo, la norma culta *así*, que cubre virtualmente todo el mundo hispánico, y sin embargo, en diferentes lugares, aun dentro del mismo país o aun dentro de la misma provincia o departamento, puede constituir normas cultas locales muy diferentes: su forma es siempre *así*, pero su valor de oposición sociolingüística, esto es, su valor de norma, es sumamente variable. En algunas localidades, es una norma en sentido lato, porque en el nivel bajo también se dice *así*. En otras, es una norma en el sentido estricto, es decir que lleva carga sintomática, y entonces, puede ser *así* opuesto a *ansí*, o *así* opuesto a *ansina*, o a *ansín*, o a *asina*, o a *asín*, o a *alsina*, etc. Aquí tenemos, por consiguiente, una serie de normas cultas locales idénticas por su forma pero diferentes por su valor. En el caso contrario está *haiga*, que se da en el nivel vulgar en casi toda la América Española, como contrapartida a normas cultas locales muy variadas como [áya], [ájja], [áza], [ádža], [áša], etcétera. Estas normas cultas locales son diferentes en su forma, pero

idénticas en su valor. Entre estos dos casos extremos encontramos todos los grados de transición, pero el principio que podemos deducir es que la funcionalidad de la norma culta local no depende de la extensión geográfica de su forma, sino solamente de su relación con el nivel bajo también local.

Por encima de esta norma culta local, encontramos la norma culta regional (la que corresponde a una región menor que un país), como por ejemplo el noroeste argentino, o una región dividida entre varios países, como la región bonaerense y el sur del Uruguay. El grado siguiente es la norma culta nacional, que nuevamente puede tener una extensión geográfica mayor o menor, pero actúa como norma, no por su extensión geográfica, sino por su aplicabilidad nacional. Así, por ejemplo, los salteños que en determinadas circunstancias pronuncian [r̄] en vez de [r̃], no lo hacen porque en otros países de la América Española se dice igualmente [r̄], sino porque existe la irradiación, en escala nacional, de la pronunciación porteña, que ellos conocen y que tiene en su mente una rotulación muy precisa de dominios de aplicabilidad. Esto no se debe —como ya dijimos— al hecho de que el español académico también tenga [r̄], ya que las oportunidades en que emplean [r̄] no son las mismas en que emplean elementos de pronunciación o de morfología que en el porteño no existen pero en el académico sí, como por ejemplo la [θ].

Por esta misma razón, por encima de la norma culta nacional colocamos inmediatamente la norma culta diasistemática, o sea la académica, sin intercalar un nivel intermedio de norma culta regional entendida como correspondiente a regiones grandes que abarcan más de un país, por ejemplo, la región andina o la región mesoamericana. Esta clase de norma de grandes regiones no existe, pues, aunque desde el punto de vista puramente dialectológico pueda delimitarse mediante isoglosas, desde el punto de vista socio-dialectológico simplemente no actúa. Existen, por lo tanto, solamente las normas cultas locales, regionales, nacionales y la diasistemática o pan-hispánica. Esta última es la que al comienzo llamábamos norma asintótica.

Lo común es que el empleo de estas diferentes normas se gradúe de acuerdo con la escala en que las acabamos de enunciar. Los factores determinantes de la variación son: el nivel de cultura de los hablantes, el grado de solemnidad del acto de habla, y la distancia dialectal de los interlocutores. Y esta graduación que podemos observar sincrónicamente, determina también en gran medida la evolución diacrónica, o sea que los cambios que se verifican en el ideal de lengua local, se deben principalmente al ideal de lengua regional, en menor grado al nacional, y muy poco o nada al español académico. Así vemos, como observa muy acertadamente M. B. Fontanella de Weinberg, y que coincide con nuestras propias observaciones, que el voseo diptongado se extendía a principio del siglo pasado por zonas que le son totalmente ajenas en la actualidad. Esto significa, naturalmente, que la influencia de la norma culta regional o nacional ha vencido a la de la norma diasistemática. Los conflictos entre los diversos niveles de norma se crean continuamente y se resuelven de las más diferentes maneras. Se deben en general al hecho

de que no hay ninguna razón para suponer que en escala local el lenguaje culto es más parecido al académico que el lenguaje vulgar. En general es así, pero no necesariamente, y cuando sucede lo contrario, se crea un conflicto. Observamos, por ejemplo, que en el dialecto ultraserrano del Uruguay, tanto el lenguaje vulgar como el culto usan *tú tienes*, mientras que la norma nacional es *tú tenés* o, con una rotulación sintomática un poco más baja, *vos tenés*. Por consiguiente, aquí la norma local y la regional coinciden con el español académico, pero la norma nacional no. Ante este conflicto de normas, observamos que en la parte nordoccidental del ultraserrano *vos tenés* se está volviendo culto, mientras que las capas sociolingüísticamente más bajas siguen usando *tú tienes*. Esto significa que la norma nacional, pero no la académica, ha modificado la norma local, pero dejó intacta la regional. Hemos podido detectar conflictos de este tipo en diferentes partes de la América española, y creemos que una de las tareas inminentes e importantes de la investigación sociolingüística y sociodialectológica hispanoamericana debería ser la investigación detallada de las relaciones entre niveles de normas, en lugar de limitarse a la mera constatación de diferencias de formas. Consideramos que esto nos daría una mejor visión de la dinámica del lenguaje en la América española.

JOSÉ PEDRO RONA

Universidad de Ottawa.

AFICIÓN DE LOS EXTRANJEROS AL VINO Y AL JAMÓN: NOTA SOBRE EL SENTIDO DE UNA SÍNTESIS CERVANTINA

En uno de los últimos estudios que consagró a Cervantes¹, Américo Castro reunió un gran número de hechos al parecer intrascendentes y hasta entonces desatendidos que, una vez agrupados, revelaban aludir *todos* al prejuicio fundamental de la limpieza de sangre. Tomaba Castro como punto de partida aquel extraño salvoconducto que en dos casos llevan, en la obra cervantina, unos extranjeros que viajan por España. Dicha observación le llevaba a relacionar el capítulo LIV de la segunda parte del *Quijote*, donde aparecen el morisco Ricote y sus compañeros tudescos, con el episodio del bretón en el *Coloquio de los perros*.

Mi propósito es mostrar que tiene más interés todavía la relación establecida por A. Castro si se toma en cuenta el aprovechamiento cervantino de un dato folklórico, acompañado de una reactualización del mismo.

Existen en efecto dos tradiciones paremiológicas que presentan respectivamente: 1) extranjeros de nacionalidad mal definida, peregrinos

¹ A. CASTRO, "Sentido histórico-literario del jamón y del tocino", en su libro *Cervantes y los casticismos españoles*, Madrid, 1967, pp. 13-21.